



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 271 -2017 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 09 AGO. 2017

VISTO:

El Memorando N°.481-2017-G.R.AMAZONAS/SG, de fecha 06 de julio de 2017, mediante el cual se encarga el Despacho de la Gerencia General Regional, al Ing. Jhon Perci Salazar Arce, Gerente Regional de Infraestructura; y.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por D.S. N°.005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor...";

Que, en la fecha encontrándose ausente por comisión de servicio el Mg. Yesper Saravia Diaz, Gerente General Regional; y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de dicha Gerencia, se debe emitir un acto administrativo encargando las funciones a otro profesional, mientras dure la ausencia del Titular.

Contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en vías de regularización, a partir del día 06 de julio de 2017, al Ing. **JHON PERCI SALAZAR ARCE**, Gerente Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional Amazonas, las funciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas, mientras dure la ausencia del titular; facultándole ejerza todas las funciones que el cargo comporta, entre ellas la visación y suscripción de Contratos, Convenios y Resoluciones Administrativas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, no convalida los actos realizados por el funcionario en ejercicio de sus funciones y que contravengan la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gilmer W. Horna Corrales
Gilmer W. Horna Corrales
Gobernador Regional



